

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21539** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 375/11, por auto de fecha 30 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado la entidad "Alaminos e Hijos Constructores, S.L.", con CIF número B-18480715, y con domicilio en calle Federico Mayor Zaragoza, bloque 1, 2.º, I, de Motril (Granada).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: Calle Trajano, 8, primera planta, oficina C, CP 18002 Granada.

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

Granada, 8 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048633-1